



RESOLUCION - R - N° 182 - 90

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 JUN. 1990

Expte. N° 21.076/89

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir el cargo de profesor T.P.3, con 18 U.H., en la asignatura Ciencias de la Naturaleza de 2do. año, del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia"; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todas las disposiciones de la resolución N° 049-89 y sus modificatorias Nros. 206-89, 639-89 y 776-89;

Que el Jurado se expidió por unanimidad, aconsejando declarar desierto el concurso;

Que no se registraron impugnaciones al dictamen del Jurado;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 inc. d) de la resolución N° 049-89 y sus modificatorias Nros. 206-89, 639-89 y 776-89, corresponde aprobar el dictamen por compartir los fundamentos del mismo;

POR ELLO:

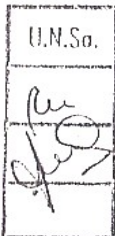
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen del Jurado que entendió en el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir el cargo de profesor T.P.3, con 18 U.H., de la asignatura CIENCIAS DE LA NATURALEZA de 2do. año, del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia". #

ARTICULO 2º.- Notificar la presente resolución a los aspirantes que intervinieron en el concurso.

ARTICULO 3º.- Elevar al Consejo Superior las presentes actuaciones solicitando se declare desierto el concurso para cubrir el cargo de profesor T.P.3 con 18 U.H., en la asignatura de 2do. año, correspondiente al 1er. ciclo.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga al Consejo Superior a sus efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
SECRETARIA ACADÉMICA

Dr. JUAN CARLOS SOTTIFREDI  
RECTOR